



RESOLUCIÓN NÚMERO 2025000001
02-01-2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA A UNA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales artículos 209 y 315, legales, leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y en atención al Manual Operativo del Programa Colombia Mayor con sus anexos técnicos 2,3,4, y,

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 1 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo hacen referencia al debido proceso como derecho fundamental, el cual se adelantará en todas las actuaciones judiciales y administrativas.
2. Que, el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia señala que *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”*.
3. Que, la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2003, el Decreto 2681 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, CONPES SOCIAL N.º 70, del 28 de mayo de 2003 y el Decreto 1833 de 2016 (modificado por los Decretos 352 de 2017 artículos 2.2.14.1.31 y ss. y 1719 de 2019), son el principal fundamento del Programa Colombia Mayor, el cual tiene su respectivo Manual Operativo con sus anexos técnicos.
4. Que, el Decreto Reglamentario 1340 de 2019 emitido por el Presidente de la República y el Ministro de Trabajo, en su artículo 1, modificó el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, estableciendo como causales de pérdida del derecho al subsidio del programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, en el numeral 8, el *“Traslado a otro municipio o distrito”*.
5. Que la señora **GLORIA ROCIO ANGEL MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.514.843 es beneficiaria del programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor desde el mes de mayo de 2023.
6. Que el 30 de mayo de 2023, se dio a conocer a la señora Gloria Rocío Ángel Mesa las causales que dan pérdida al subsidio, al igual que las responsabilidades y compromisos que se adquieren como beneficiario del programa; entre ellas, informar cualquier cambio de dirección y teléfono, según



firma en el formato de compromiso y aceptación al Programa Colombia Mayor.

7. Que el 13 de noviembre de 2024, la auxiliar administrativa Ana Victoria Cardona Londoño, enlace municipal del Programa de Protección Social Colombia Mayor, en acciones de seguimiento y verificación, realizó consulta del número de la cédula de la señora Gloria Rocío Ángel Mesa en la página del Sisbén, identificando que la señora Gloria se encuentra sisbenizada en el municipio de la Estrella, Antioquia.
8. Que, de acuerdo con toda la información suministrada por la Dirección de Adulto Mayor, el Comité de Apoyo a Beneficiarios del Programa Colombia Mayor, en la reunión realizada el 21 de noviembre de 2024, según consta en el Acta No. 06 de la misma fecha, de forma unánime, resuelve retirar a la señora Gloria Rocio Angel Mesa del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, por incurrir en la causal contenida en el numeral 8 del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual establece como causal de pérdida del derecho al subsidio el *“Traslado a otro municipio o distrito”*.
9. Que se considera como fundamento de lo descrito y expuesto precedentemente, los respectivos documentos que acreditan tal calidad, y que hacen parte integral de la presente Resolución:
- Formato de compromiso y aceptación al Programa Colombia Mayor
 - Copia de la Certificado del Sisbén
 - El Acta No. 6 de 2024 del Comité de Apoyo a Beneficiarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habiendo cumplido el proceso establecido en el Programa Colombia Mayor, y analizada la documentación relacionada, la cual sirve de sustento a la decisión contenida en este acto administrativo, se retira de la base de datos del Programa Colombia Mayor del Municipio de Sabaneta, a la beneficiaria:

CEDULA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE 1	NOMBRE 2	CAUSA RETIRO
21.514.843	Ángel	Mesa	Gloria	Rocío	Traslado de Municipio

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, la señora Gloria Rocío Ángel Mesa deja de ser beneficiaria del Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución en los términos del Código

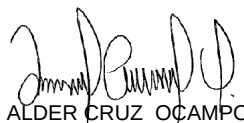


de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el señor Alcalde Municipal de Sabaneta, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALDER CRUZ OCAMPO
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE


Proyectó: ANA VICTORIA CARDONA LONDOÑO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR

Revisó: JORGE IVAN CASTAÑEDA RIOS
CONTRATISTA
OFICINA JURÍDICA


Aprobó: MARIANO ATEHORTUA OSORIO
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA


Proyectó: DIANA CRISTINA ARBELAEZ PIZARRO
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA


Revisó: MARIA ALEJANDRA MONTOYA ORTIZ
JEFE DE OFICINA
OFICINA JURÍDICA


Revisó: STEFANIA RAMIREZ ZAPATA
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA


Aprobó: JUAN BERNARDO GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR